

contratar se compromete a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de pesetas.
(Fecha y firma del proponente.)

San Agustín de Guadalix, 14 de junio de 1967.—El Alcalde, Rufino Berrocal.—5.461-C.

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de dos auto-tanques regadores con destino al Servicio Municipal de Limpieza.

Por acuerdo municipal del día 10 de abril último se anuncia concurso para contratar la adquisición de dos auto-tanques regadores con destino al Servicio Municipal de Limpieza.

Los pliegos de condiciones pueden verse en el Negociado quinto de la Secretaría General, los días hábiles y horas de oficina.

Para poder tomar parte en este concurso se exige en concepto de fianza provisional la cantidad de 54.000 pesetas, ampliándose por el adjudicatario a definitiva hasta el 6 por 100 de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación.

Los pliegos serán admitidos de diez a trece horas en dicho Negociado quinto durante el plazo de veinte días hábiles,

a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se efectuará el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, a las doce de la mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial.

Especificación: Dos regadores con cisterna capaz para 7.500 litros, montada sobre chasis automóvil, propulsión trasera, con sus velocidades y marcha atrás. Motor Diesel, seis cilindros, cuatro tiempos, desarrollando una potencia aproximada de 125 HP a 2.400 r. p. m. Caja de cambio, seis velocidades y marcha atrás. Frenos de pie sobre todas las ruedas, mandado por aire comprimido. Bastidor formado por robustos largueros de sección en U, en acero estampado en frío, reforzados y unidos por travesaños. Cabina del tipo panorámico, construida totalmente de acero. La cisterna tendrá una capacidad de 7.500 litros, estará construida en chapa de acero soldada a la eléctrica, cuyos espesores se harán constar en la propuesta; irá provista de tres tabiques rompeolas, la protección interior será por «flocage» de caucho sintético, para evitar la corrosión, o bien por galvanizado; llevará un tibo rebosadero, dispondrá de un agujero de hombre de 500 milímetros de diámetro; el llenado de la cisterna podrá efectuarse por infusión; la cisterna estará montada completamente flotante sobre el bastidor y provista de una

escalera que permita un fácil acceso a la boca de llenado. La bomba será construida en bronce con eje de acero inoxidable, debiendo garantizar un caudal mínimo de 300 litros por minuto a una presión de 10 kilogramos por centímetro cuadrado. Irá provista de un sistema de canalizaciones que permitan: llenar la cisterna, impulsión de la bomba y baldeo por chorros. El importe de la adquisición será satisfecho con cargo al presupuesto ordinario de 1968, si bien el Ayuntamiento podrá, si lo estima conveniente, anticipar el pago de parte de la misma, y los tanques de riego han de estar dotados de entrada y salida de agua, de forma que sirvan también para el servicio de incendios.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número (por sí o en representación), se compromete a efectuar el suministro de dos auto-tanques regadores con destino al Servicio Municipal de Limpieza, de la marca y características siguientes, en el precio de (en letra) pesetas (pudiendo cotizar precios por tantos vehículos diferentes como se oferten), aceptando las condiciones de los pliegos aprobados, que declara conocer íntegramente.

Valladolid, 2 de junio de 1967.—El Alcalde.—3.391-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Montpellier

El señor Cónsul general de España en Montpellier comunica a este Ministerio el fallecimiento de Margarita Fúster Solano, natural de Barcelona, hija de Manuel y Teresa, soltera, ocurrido el día 15 de abril de 1967.

Madrid, 29 de mayo de 1967.

MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Luis Regalado Aznar, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de enero de 1967 por el buque «Silvia II», de la matrícula de Bilbao, al «Else AP», de la matrícula buque danés. Lo que se hace público, a los efectos

previstos en el artículo 33 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría del Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo, 6 de junio de 1967.—3.153-E.

*

Don Luis Regalado Aznar, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de marzo de 1967 por los remolcadores «Silvia II», de la cuarta lista de Bilbao; «Altrix», folio 2.050, de la cuarta lista de Bilbao, y el «Arina», folio 2.593, de la cuarta lista de Bilbao, al buque griego «Agia Anna».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 33 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo, 6 de junio de 1967.—3.154-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones Principales de Aduanas

VALENCIA

Por esta Administración ha sido impuesta a don Ricardo León Ruesta la multa de tres mil pesetas, previstas en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción de lo dispuesto en el artículo 10 de dicho texto legal al no haber cancelado la importación temporal del automóvil marca Volkswagen, matrícula 131-Z-755.

El importe de dicha sanción deberá ser ingresado en Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de esta publicación, pudiendo interponer en igual plazo recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana contra el acuerdo de la Administración.

Caso de no ser satisfecho el importe de dicha multa en el plazo concedido, se procederá a la venta del automóvil en pública subasta para el pago de la sanción, con los efectos previstos en el artículo 1.521 del Código Civil, en virtud de lo preceptuado en el artículo 19-1), apartados b) y c) del Decreto 1814/1964.

Valencia, 6 de junio de 1967.—El Administrador.—3.047-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Por el presente se notifica a Amador Rubia Palacios, vecino de Engordany (Vallés de Andorra), con domicilio en casa Redolaina, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 30 de junio de 1967, a las once

treinta horas, para ver y fallar el expediente número 161/1967, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía que ha sido valorada en cuarenta y cinco mil setecientas cuarenta y cinco pesetas (pesetas 45.745), que se celebrará en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

También se le advierte que, según determina el número tercero del mismo artículo puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de junio de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.198-E.

Por el presente se notifica a quien pueda ser propietario o usuario del automóvil marca «Opel Caravana», carente de matrícula, con número de motor 6682680, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las trece horas del día 23 de junio de 1967, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado tercero del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración del mencionado vehículo, que se halla afecto al expediente número 352/1967.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 14 de junio de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.199-E.

LEÓN

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca Renault, matrícula 682-DR-64, motor número 327362, bastidor número 3064251, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 36/67, instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, Comisión Permanente, para el día 27 de junio de 1967, a las once horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero

del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados y no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 16 de junio de 1967.—El Secretario.—Visto bueno.—El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.110-E.

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca Peugeot, matrícula 392-CG-68, motor número 407805, bastidor número 26672, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 37/67, instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, Comisión Permanente, para el día 27 de junio de 1967, a las once horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados y no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 16 de junio de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.109-E.

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca Simca 1000, motor número 5049128, bastidor número H-100552, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 36/67, instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta

fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, Comisión Permanente, para el día 27 de junio de 1967, a las once horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados y no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que según determina el número tercero del artículo 80 puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 16 de junio de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.208-E.

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca «Dauphine», motor número 829871, bastidor número 5466323, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 40/67, instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente a la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, Comisión Permanente, para el día 27 de junio de 1967, a las once horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con esta-

blecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpados y no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 16 de junio de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.212-E.

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca «Citroën Tiburón», motor número 16704201, bastidor número 4408130, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 39/1967, instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente a la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal Comisión Permanente, para el día 27 de junio de 1967, a las once horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculpados y no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que según determina el número tercero del artículo 80 puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 16 de junio de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.111-E.

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca Volkswagen, motor número 2.694.676, bastidor número 156.582, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 35/67, instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo trami-

tarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la realización de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, Comisión Permanente, para el día 27 de junio de 1967, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpados y no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 16 de junio de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.107-E.

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca «Mercedes», motor número 121010012061, bastidor número 12101010011902, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 33/67, instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, Comisión Permanente, para el día 27 de junio de 1967, a las once horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpados y no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviese nombrado con carácter permanente

por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa en su derecho.

León, 16 de junio de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.206-E.

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca «Opel Rekord», motor número 17-0068329, bastidor número 11134651Ph.17, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 32/67, instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, Comisión Permanente, para el día 27 de junio de 1967, a las once horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpados y no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa en su derecho.

León, 16 de junio de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.205-E.

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca «Cónsul Cortina», motor número 109-F-6015, bastidor número Z-74-D-769414, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 30/67, instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la

realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, Comisión Permanente, para el día 27 de junio de 1967, a las once horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpados y no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa en su derecho.

León, 16 de junio de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.204-E.

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca «Opel Olimpia», matrícula 5513-ZH31, motor número 17-61434, bastidor número 141859763 HP 10, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 29/67, instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, Comisión Permanente, para el día 27 de junio de 1967, a las once horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpados y no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de

la vista las pruebas que interesen a la defensa en su derecho.

León, 16 de junio de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.203-E.

*

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario de automóvil marca «Simca», matrícula 7042-PH-75, motor número 1280191, bastidor número 514025HP7, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 24/67, instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, Comisión Permanente, para el día 27 de junio de 1967, a las once horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpados y no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviese nombrado con carácter permanente

por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa en su derecho.

León, 16 de junio de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.202-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Embalse de Alloz, carretera de Garisoain a Alloz (expediente número 10). Término municipal de Guesalaz (Navarra).

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación, y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Guesalaz (Navarra).

Zaragoza, 7 de junio de 1967.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—3.148-E.

Relación que se cita

Fincas número	Propietarios	Fincas	
		Situación	Cultivo
1	Concejo de Iurre	Monte	Pinar y pastos.
2	Domingo Ilzarbe	Idem	Viña.
3	Guadalupe Ollacarizqueta	Tejería	Cereal secoano.
4	Julián Baigorri Salinas	Cañada	Idem.
5	Benito Segura Goñi	Zurundainartes...	Pastos.
6	José Saralegui Martínez	Idem	Cereal secoano.
7	Valeriano Martínez Muez	Idem	Idem.
8	Ambrosio Asurmendi Iriarte	Idem	Idem.
9	Clemente Bacalco Munárriz	Idem	Pastos.
10	Isidro Pérez Martínez	Ibiriqui	Cereal secoano.
11	Valeriano Martínez Muez	Idem	Idem.
12	José Saralegui Martínez	Idem	Idem.
13	Julián Baigorri Salinas	Idem	Idem.
14	José Saralegui Martínez	Idem	Idem.
15	Ambrosio Asurmendi Iriarte	Idem	Idem.
16	Faustino Martínez	Idem	Idem.
17	Valeriano Martínez Muez	Idem	Idem.
18	José Saralegui Martínez	Idem	Idem.
19	Valeriano Martínez Muez	Idem	Idem.
20	Teodoro Goñi Echauri	Idem	Idem.
21	Higinio Segura Azpilicueta	Peñorieta	Idem.
22	Julián Baigorri Salinas	Idem	Idem.
23	Corpus Urza Lacunza	Idem	Pastos.
24	Doroteo Lizarrondo Aramendia	Piñodía	Cereal secoano.
25	Nicasio Vergara Labiano	Idem	Pastos.
26	Alfonso Eraso Senosiain	Idem	Cereal secoano.
27	Isidro Pérez Azanza	Idem	Pastos.
28	Victorino Navarcorena Zubeldia	Idem	Idem.
29	Nicasio Vergara Labiano	Puente	Cereal secoano.

MINISTERIO DE TRABAJO**Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo**

Por consecuencia de accidente de trabajo, falleció en La Roda (Albacete), el obrero Juan Alfonso Trujillo García, natural de Moral de Calatrava (Ciudad Real), hijo de Juan y de Remedios, que trabajaba al servicio de José Morata Sanchis.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 31 de mayo de 1967.—2.925-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA**Dirección General de Minas y Combustibles****SECCION DE OTORGAMIENTOS E INCIDENCIAS**

Por don Antonio García González ha sido solicitada la determinación de mineral medicinal de las aguas surgentes de los pozos denominados «Pozo la Labranza», «Pozo de la Era», «Galería en Cañada de la Caba», «Galería de la Labranza» y «Pozo del Sanse», sitos en los términos municipales de Talavera de la Reina y Pepino, provincia de Toledo.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideran perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses mediante escrito elevado a esta Dirección General—Sección de Otorgamientos e Incidencias—, Velázquez, 47, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Por don Antonio García González ha sido solicitada la determinación de mineral medicinal de las aguas surgentes del pozo denominado «Zanquillo», sito en los términos municipales de Talavera de la Reina y Pepino, provincia de Toledo.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideran perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses mediante escrito elevado a esta Dirección General—Sección de Otorgamientos e Incidencias—, Velázquez, 47, en el plazo de quince días contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Por don Antonio García González ha sido solicitada la determinación de mineral medicinal de las aguas surgentes del pozo denominado «Los Veratos», del término municipal de Talavera de la Reina y Pepino, provincia de Toledo.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideran perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses mediante escrito elevado a esta Dirección General—Sección de Otorgamientos e Incidencias—, Velázquez, 47, en el plazo de quince días contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Delegaciones Provinciales**CADIZ**

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad».

Finalidad: Línea a 66 kV. de 18,9 kilómetros de longitud, entre la subestación de «La Valenciana», en Puerto de Santa María y Jerez de la Frontera.

Características: Conductor aluminio-ace-ro de 182 milímetros cuadrados, postes metálicos y aisladores de cadena.

Presupuesto: 6.614.511,30 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria, calle avenida de López Pinto, número 9, en un plazo de treinta días.

Cádiz, 12 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe.—5.490-C.

MURCIA**Sustitución de maquinaria**

Peticionario: «Compañía Española de Gas, S. A.».

Emplazamiento: Murcia.

Valor de la sustitución: 513.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustitución de la batería de hornos de cámaras verticales de destilación de menudos de hulla por un gasógeno que produzca gas mixto carburado con nafta utilizando el coque existente.

Maquinaria y elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas o Entidades interesadas puedan formular sus reclamaciones mediante escrito por triplicado dirigido a esta Delegación de Industria, plaza del Beato Andrés Hibernón, número 7, durante el plazo de diez días, pudiendo durante ese plazo examinar los proyectos en estas oficinas.

Murcia, 12 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.—2.314-5.

OVIEDO

Por don Isaac Alvarez Santullano y Alvarez, en nombre y representación de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio social en Oviedo, M. Vega de Anzo, 1 y 3, como Director administrativo de la misma, se solicita autorización para instalar una línea eléctrica subterránea a 20 kV., desde la subcentral de Naranco a nuevo edificio social de la Sociedad peticionaria en plaza de la Gesta, Oviedo. Resultan afectadas las calles de Ramiro I, avenida de Colón, avenida de Galicia, Hermanos Pidal, avenida de Buenavista, Llamique y Calvo Sotelo.

Longitud: 1.700 metros.

Presupuesto: 1.556.000 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Se solicita la declaración de utilidad pública.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre un plazo de información pública que caduca a los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última de las publicaciones de esta nota-extracto que se efectuará en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» y en el diario «Región», de Oviedo, durante el cual cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular las reclamaciones que estime oportunas, presentándolas por escrito triplicado, en esta Delegación de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, así como tomar vista del expediente, mientras transcurre dicho plazo, y en horas de nueve a catorce, en el Organismo citado.

Oviedo, 13 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.318-B.

SEVILLA**Instalación eléctrica**

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12.

Objeto: Una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 220 kV., desde la subestación «Santiponce», en la provincia de Sevilla, hasta la subestación «San Roque», en la provincia de Cádiz.

Presupuesto total: 96.804.033,53 pesetas.

Procedencia de los materiales: Fabricación nacional y de importación.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria, plaza de España, Puerta de Navarra, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 5 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—5.658-C.

Distritos Mineros**OVIEDO**

«Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», presenta en este Distrito Minero solicitud de declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica Villapérez-Cantera del Naranco, para el servicio de ENSIDESA.

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete dicha petición al trámite de información pública durante un periodo de treinta días para que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen conveniente ante este Distrito Minero.

Oviedo, 10 de junio de 1967.—El Jefe del Distrito Minero.—2.296-6.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO**Obra Social de la Falange****SANTANDER****Entidad benéfica de construcción**

Don Tomás Cardalliaquet Quirant, Secretario general de la Entidad benéfica de construcción «Obra Social de la Falange» de Santander.

Hago saber: Que don Francisco Obeso García, contratista del grupo de 12 viviendas de renta limitada que en la Entidad benéfica de construcción «Obra Social de la Falange» ha edificado en La Veguilla (Reocin), de esta provincia, tiene solicitada, por estar completamente terminada las obras de construcción de dicho grupo, la devolución de la fianza definitiva por él constituida a efectos de mencionada construcción, y que se concede un plazo de treinta días para cuantas personas se crean con derecho a ello, puedan formular reclamaciones contra el contratista, y que, caso de no formularse ninguna, le será devuelta, previos los trámites consiguientes. la fianza señalada.

Santander, 6 de junio de 1967.—El Secretario general, Tomás Cardalliaquet Quirant.—3.329-A.

BANCO DE ESPAÑA

63.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1951, por la suma de ciento cuatro millones cuatrocientas cuarenta y nueve mil pesetas.

Corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de agosto próximo, como se indica en el cuadro siguiente; acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización.

Serie	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Ptas. nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
<i>Emisión de 15 de noviembre de 1951, al 4 por 100</i>								
A	1900	1.899.870	1.899.870.000	12	11.504	11.504.000	18.998.700,00	30.502.700,00
B	667	667.436	3.337.180.000	4	4.041	20.205.000	33.371.800,00	53.576.800,00
C	504	504.395	5.043.950.000	3	3.054	30.540.000	50.439.500,00	80.979.500,00
D	623	124.530	3.113.250.000	4	764	18.850.000	31.132.500,00	49.982.500,00
E	771	77.054	3.852.700.000	5	467	23.350.000	38.527.000,00	61.877.000,00
	4.465	3.273.285	17.246.950.000	28	19.820	104.449.000	172.469.500,00	276.918.500,00

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917, Decreto de 7 de julio de 1944 y Orden ministerial de 10 de agosto de 1951.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 15 de julio próximo, a las diez y media en punto de la mañana y lo presidirá el Director general, o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 15 de junio de 1967.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—3180-E.

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Sorteo para amortización, con premios y a la par, de cédulas de crédito local 4 por 100 con lotes e interprovinciales

El día 30 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio de este Banco, paseo del Prado, número 4, se celebrarán los siguientes sorteos, por este orden:

Uno especial para adjudicar tres premios de un millón de pesetas y treinta y tres premios de cien mil pesetas, así como sus complementarios de 25.000 y 5.000 pesetas. Estos premios corresponden a los sorteos establecidos para el actual trimestre; y

Dos ordinarios: Uno con premios y a la par, que comprenderá las emisiones con cédulas con lotes 1942, 1944, 1949, 1952, 1956, 1958, 1960 y 1961; y

Otro de amortización a la par de las emisiones de cédulas de Crédito Local Interprovincial 1942, 1945, 1948 y 1954.

El detalle de estos sorteos figura expuesto en el tablón de anuncios del Banco.

Los sorteos que se anuncian serán públicos y se celebrarán ante Notario con las formalidades y requisitos señalados en las correspondientes ordenanzas.

Madrid, 17 de junio de 1967.—El Secretario general, Santiago Basanta.—5.526-C.

GALERIAS TARRAGONA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Milagro, 7, Balaguer (Lérida), el próximo día 9 de julio de 1967, a las trece horas con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación del acta de la Junta general anterior y gestión de la Sociedad, si se estima oportuno.

2.º Aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1966.

3.º Aprobación, en su caso, de la distribución de beneficios.

4.º Designación de censores de cuentas y sus respectivos suplente para el año 1967.

5.º Modificación del artículo quinto y concordantes de los Estatutos sociales.

6.º Ruegos y preguntas.

En caso de no reunir el quórum necesario para la celebración de la Junta en la fecha señalada, se reunirá en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al siguiente día, 17 de julio, considerándose ésta convocada en el presente anuncio.

Barcelona, 15 de junio de 1967.—El Presidente del C. A., Eduardo Tarragoná Corbella.—2.362-11.

NOTARIA DE DON ALBERTO BALLARIN MARCIAL

Calle de Ayala, número 13, 1.º derecha

Subasta

El día 3 de julio de 1967, a las diecisiete horas, se celebrará subasta de la quinta parte indivisa del piso quinto derecha de la casa número 12 de la calle Manuel Silvela, de Madrid, propiedad del menor don Luis Ilundain Linaza, en la Notaría de mi cargo.

El pliego de condiciones y titulación podrán examinarse en dicha Notaría los días hábiles de diez a dos y de cuatro y media a siete y media.

Madrid, 19 de junio de 1967.—5.554-C.

DIARIO DE PONTEVEDRA, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el Casino Mercantil e Industrial de la ciudad de Pontevedra, calle Andrés Muruais, el día 10 de julio próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y en el mismo domicilio en segunda convocatoria con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobar, si procede, la gestión del Consejo de Administración, la Memoria, las cuentas y balance del ejercicio de 1966.

2.º Designar los censores jurados de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

A continuación de la Junta ordinaria, en iguales primera y segunda convoca-

ria, se celebrará la Junta general extraordinaria, para deliberar y decidir sobre los siguientes asuntos:

1.ª Gestiones del Consejo en los meses transcurridos del ejercicio actual, y su aprobación si procede.

2.ª Análisis y decisión sobre la situación actual de la Sociedad y regularización del pasivo.

3.ª Ruegos, preguntas e iniciativas.

Pontevedra, 16 de junio de 1967.—El Consejo de Administración.—1.766-D.

INDUSTRIAS SUR, S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, calle de Juan Ramón Jiménez, número 28, en primera convocatoria, el jueves día 13 de julio de 1967, a las doce horas, y en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar, el siguiente día 14, viernes, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1966.

2.º Nombramiento de socios censores de cuentas para el ejercicio de 1967.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 16 de junio de 1967.—El Consejero Delegado, José María Rodríguez Martínez.—5.528-C.

OSINETAKO-BASOAK, S. A.

ELDUAYEN (GUIPUZCOA)

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de marzo de 1967, acordó la reducción del capital social en 29.000 pesetas, por amortización de acciones, por un valor nominal equivalente a dicho importe.

Y para que así conste, a efectos del artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se notifica dicho acuerdo mediante el presente anuncio.

Elduayén, 14 de junio de 1967.—El Consejo de Administración.—1.741-D.

2.ª 23-6-1967

UNION MEDICA GADITANA, S. A.

CADIZ

Balance de situación al 31 de diciembre de 1966

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Disponible:			No exigible:		
Caja		21.132,67	Capital		175.000,00
Caja de Ahorros C/C		356.415,35	Fondo de reserva		485.791,09
Banco Hispano Americano C/C		12.711,95	Fondo fluctuación de valores		8.748,91
Banco Español de Crédito C/C		9.470,14	Provisiones, primas pendientes cobro		631.686,41
Banco Bilbao C/C		162.960,36	Reservas para impuestos		25.870,90
Banco de Madrid C/C		67.269,08	Exigible:		
Caja Ahorros, Cta. Ahorro		118.358,38	Acreedores varios		216.900,00
Realizable:			Gastos a pagar		1.066.405,97
Valores mobiliarios		1.169.000,00	Hacienda Pública		52.894,15
Recibos primas pendientes de cobro		631.686,41	Cuenta de valores nominales:		
Deudores varios		6.244,00	Valores mobiliarios en depósito		369.000,00
Fianzas y depósitos en efectivo		50.000,00			
Inmovilizado:					
Mobiliario e instalación		58.049,09			
Cuentas valores nominales:					
Banco España, cuenta depósito		369.000,00			
		3.032.297,43			3.032.297,43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1966

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Amortización mobiliario e Instal		11.192,51	Mobiliario e instalación		850,00
Comisiones producción y cobranza		960.252,29	Prima neta Asistencia sanitaria		8.556.132,64
Contribuciones e impuestos		196.391,90	Derechos registro asist. Sanitaria		55.492,94
Gastos generales		1.405.102,29	Primas recibidas en Coaseguro		1.693.302,48
Siniestros asistencia sanitaria		7.704.950,86	Servicios a desplazados		594,68
Saldo del ejercicio		51.741,76	Intereses de valores		8.003,18
			Premio de cobranza		1.267,10
			Intereses Cuentas corrientes		13.988,39
		10.329.631,61			10.329.631,61

Cádiz, 31 de diciembre de 1966.—2.355-6.

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

Delegación para España

Balance de situación en 31 de diciembre de 1966

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos		4.288.038,87	Cuenta con la Casa Central		9.090.691,05
Valores mobiliarios		8.909.110,00	Reservas patrimoniales		328.783,19
Delegaciones y Agencias, saldos activos		1.919.165,29	Reservas Técnicas Legales (sin deducir la parte reasegurada):		
Recibos de primas pendientes de cobro		621.416,75	Para riesgos en curso		7.955.521,37
Coaseguradores, saldos activos		80.980,05	Para siniestros pendientes de liquidaciones o pago		4.516.824,00
Reaseguro aceptado		3.491.655,34	Para pago de comisiones de primas pendientes de cobro		92.690,58
Reaseguro cedido		2.794.774,45	Provisiones		622.501,49
Deudores diversos		1.523.617,10	Reaseguro cedido		718.476,81
Rentas e Intereses vencidos pendientes de cobro.		43.275,00	Reaseguradores, saldos pasivos		17.254,80
Vehículos		294.800,18	Coaseguradores, saldos pasivos		85.029,97
Fianzas		3.005,00	Delegaciones y Agencias, saldos pasivos		70.505,35
Pérdidas y Ganancias		75.854,34	Acreedores diversos		267.997,19
Cuentas de Valores nominales		15.000,00	Cuenta de resultados de la liquidación del Ramo de Accidentes del Trabajo		279.415,02
		24.060.690,82	Cuenta de Valores nominales		15.000,00
					24.060.690,82

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias ejercicio 1966

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Contribuciones e Impuestos (no particulares de los Ramos)		72.814,67	Productos de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)		382.007,50
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:			Otros abonos		48.427,49
Ramo de Automóviles Voluntario		927.497,44	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
Ramo de Automóviles Obligatorio		1.690.563,49	Ramo de Incendios		213.819,87
Ramo de Responsabilidad Civil		92.434,10	Ramo de Accidentes Individuales		418.742,07
			Ramo de Accidentes del Trabajo		1.472.592,70
			Ramo de Robo y combinado		127.308,49
			Ramo de Transportes		44.612,24
			Saldo deudor		75.854,34
		2.783.364,70			2.783.364,70

5.651-C.

CERAMICA VINROMA, S. A.

Carretera de Castellón a San Mateo,
kilómetro 45

CUEVAS DE VINROMA (CASTELLON)

Se convoca para el día 9 de julio de 1967, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después en segunda convocatoria, a Junta general extraordinaria para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Nombramiento del Consejo de Administración.
- 2.º Exposición de las gestiones y trabajos realizados hasta hoy.

Cuevas de Vinromá (Castellón), 15 de junio de 1967.—El Administrador.—5.643-C.

INGENIERIA CIVIL**Y APROVECHAMIENTOS NATURALES**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el local social, calle San Juan de la Salle, 3, el día 8 de julio de 1967, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, el día 10, a la misma hora, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión social correspondiente al ejercicio de 1966.
- 2.º Ratificación del nombramiento de Administrador único y designación, en su caso, de nueva Administración.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1967.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Se convoca asimismo a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la anterior, en el mismo lugar y día citados, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Informe de la Administración acerca de las acciones ejercitadas por la Sociedad y discusión de las medidas pertinentes ante la nueva situación.
- 2.º Posible responsabilidad de los Administradores en relación al balance de 1965.
- 3.º Posible responsabilidad de determinados socios por sus actividades ajenas a la Sociedad.
- 4.º Medidas a adoptar ante la dismisión de trabajo de la Sociedad a consecuencia de ciertas actitudes de un accionista.

5.º Examen y discusión de la posible disolución de la Sociedad.

De no reunirse la Junta general extraordinaria en primera convocatoria, se celebrará en segunda, el día 10 de julio de 1967, a las siete de la tarde, en el local ya citado.

Madrid, 22 de junio de 1967.—El Administrador.—5.662-C.

ILSA FRIGO, S. A.**Ampliación de capital**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión de 19 del actual y haciendo uso de la autorización que le fué conferida por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en 22 de junio de 1965, adoptó el acuerdo de aumentar el capital social en diez millones de pesetas, mediante la emisión de 20.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números del 140.001 al 160.000, reservando el derecho de suscripción a los actuales accionistas a razón de una acción nueva por cada siete antiguas que posean, y con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.º El tipo de emisión se fija en el 150 por 100 de su valor nominal, o sean, 750 pesetas por acción, satisfaciéndose, por tanto, una prima de 250 pesetas por cada nuevo título.
- 2.º La suscripción se realizará desde la fecha de publicación del presente anuncio hasta el día 31 de julio próximo.
- 3.º El derecho de suscripción de los nuevos títulos se ejercitará mediante la entrega del cupón número 22 de las acciones actualmente en circulación, desembolsándose en el momento de presentar la petición el importe total del nominal, más la prima. El mencionado cupón sólo tiene valor a estos efectos, quedando nulo, por tanto, al expirar el plazo de suscripción.
- 4.º Las acciones que se emiten gozarán de los mismos derechos sociales que las antiguas y participarán en los beneficios de la Sociedad a partir del 1 de agosto del año actual.
- 5.º Los títulos que no se suscriban en el plazo antes señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración para que puedan colocarse en la forma que tengan por conveniente.
- 6.º La suscripción puede llevarse a cabo en las oficinas de la Sociedad, kilómetro 14,900 de la carretera de Irún, tér-

mino municipal de Alcobendas, o en el Banco Mercantil e Industrial de Madrid, y en la Banca Jover, de Barcelona.

Alcobendas, 22 de junio de 1967.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.641-C.

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S. A. (CASER)**Dividendo activo**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que a partir del día 1 de julio próximo se hará efectivo el dividendo activo de 10 por 100, con deducción de impuestos, acordado por la Junta general para el ejercicio de 1966.

El pago se realizará en el domicilio social, calle del Barquillo, número 17, primera planta, mediante entrega del cupón número 11 de las acciones de las series A, B y C, y presentación de los resguardos provisionales de las de la serie D, que serán canjeadas por los títulos definitivos, de los que se cortará el cupón número 11.

El dividendo líquido a repartir representa 85 pesetas, para las acciones de las series A y D, y 42,50 pesetas, para las acciones de las series B y C.

En el domicilio social se facilitarán las facturas correspondientes.

Madrid, 18 de junio de 1967.—El Consejo de Administración.—2.363-10.

CONSTRUCTORA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA**MADRID****Pago de dividendo**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas, celebrada el día 15 de junio de 1967, se pagará desde el día 1 del próximo mes de julio un dividendo activo complementario del ejercicio de 1966, cuyo importe, después de hecha la deducción del impuesto pertinente, será de 17 pesetas líquidas por acción.

El pago de este dividendo se hará efectivo contra entrega del cupón número 38, por los siguientes bancos: Ibérico, Hispano Americano y Español de Crédito, de Madrid; el Banco Herrero, de Oviedo; y Banco de Gijón, de dicha plaza.

Madrid, 19 de junio de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Fierro Viña.—5.544-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Tel.: 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	2,00 ptas.
Atrasado	3,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	600,00 ptas.
Extranjero	750,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional. Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde. Cuatro Caminos.
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).